#### MODALIDADES DE COBRO:

- Mediante la app Dipupay disponible en Google Play y App Store
- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.
- Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJARURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA.
- Mediante díptico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del díptico.

- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán solicitar cita en el teléfono de Atención Telefónica al Contribuyente 856 940 243 de la Unidad de Recaudación de Algeciras sita en C/ Sindicalista Luis Cobos 2 1ª planta (Edificio Bomberos) Algeciras, en horario de 9 a 13,30 horas, de lunes a viernes en horario de Invierno y de 9 a 13 horas en horario de Verano (desde el 01 de Junio al 30 de Septiembre) según calendario laboral.

ADVERTENCIA: Una vez transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo que prevé el artículo 28 de la Ley General Tributaria e intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento de todos los contribuyentes, en Algeciras a 27 de Septiembre de 2021. EL JEFE DE UNIDAD DE RECAUDACIÓN DE ALGECIRAS. Rafael Antonio Espigares Navarro. Firmado. Nº 85.175

### ADMINISTRACION LOCAL

# AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el dia 13 de Octubre, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo en relación a "DICTAMEN PROPUESTA APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SALÓN DE CELEBRACIONES EN LA FINCA SOTO DE ROMA, CTRA 440A, en Los Barrios (Cádiz), presentado por D. Francisco Javier Gómez Pinedo", acuerda:

Primero.- Aprobación del "PROYECTO DE ACTUACIÓN DE SALÓN

Primero.- Aprobación del "PROYECTO DE ACTUACIÓN DE SALÓN DE CELEBRACIONES EN LA FINCA SOTO DE ROMA, EN CTRA. 440A EN LOS BARRIOS (CÁDIZ)", presentado por D. Francisco Javier Gómez Pinedo.

Segundo. Se publique mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Los Barrios, dando asimismo traslado al interesado.

Tercero.- El promotor deberá solicitar la licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente proyecto de actuación; Asimismo deberá asegurar la prestación de garantía por cuantía mínima del diez por ciento de dicho importe 35.000,00 € para cubrir gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, que se devengará con la Aprobación del Proyecto de Actuación y una vez se hayan emitido los informes sectoriales favorables. Que con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conlleva la actuación, con arreglo al apartado 5 del artículo 52 de la Ley 7/2002, se establece una prestación compensatoria, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia con una cuantía mínima de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, que gestionará el municipio y destinará al Patrimonio Municipal de Suelo.

21/6/21. EL ALCALDE. Por Decreto nº 1522/2020 de 23 de Septiembre. EL CONCEJAL DE URBANISMO. Fdo: Pablo García Sánchez.

Nº 61.397

## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

CONVOCATORIA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES Y CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL ITINERARIO FORMATIVO "OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR - EDICIÓN 2" PROYECTO "PÓRTICO DIPUFORM@", COFINANCIADO 80% POR FONDO SOCIAL EUROPEO Y 20% IEDT. BDNS (Identif.): 585754

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/585754)

De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios.

Para ser admitido/a como participante en el Itinerario Formativo Operaciones Básicas de Restaurante y Bar. Edición 2, dentro del marco del Proyecto PÓRTICO-DIPUFORM@, en virtud del convenio suscrito el 21 de abril de 2021 entre el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera con el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y en un 20% por el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz, las personas aspirantes deberán ser desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo y pertenecientes a colectivos vulnerables, priorizando el proyecto DIPUFORM@ a las personas desempleadas de larga duración y favoreciendo la participación de la mujeres en

el mercado laboral mediante su incorporación mayoritaria, reservando a las mismas más del 75% de total de las plazas del itinerario, y en las que concurran los requisitos fijados en esta Convocatoria, debiendo cumplir en todo caso con los requisitos generales establecidos en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y lo previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, que a estos efectos se declara expresamente como de aplicación.

Segundo. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo a los principios de objetividad y publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación, así como a la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, en primer lugar la selección de las personas participantes y en segundo lugar, la regulación de la concesión de las ayudas económicas a los/as alumnos/as seleccionados que tengan la consideración de personas formadas para cubrir los gastos de asistencia a la formación, transporte, manutención, alojamiento y conciliación con el cuidado de familiares en el itinerario formativo Operaciones Básicas de Restaurante y Bar. Edición 2 a desarrollar en el Proyecto PÓRTICO-DIPUFORM@,en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

Tercero. Bases reguladoras.

Bases de Convocatoria para la selección de las personas participantes y concesión de Ayudas Económicas para la realización del Itinerario Formativo Operaciones Básicas de Restaurante y Bar. Edición 2 realizado dentro del proyecto Pórtico Dipuform@, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y en un 20% por el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en la página oficial del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (https://www.chiclana.es/)

Cuarto, Cuantía

La Delegación de Fomento destinará a las ayudas económicas reguladas por la presente Convocatoria un total de 16.543,50 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 241/489 Otras Transferencias. Fomento del Empleo del Presupuesto General del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para los ejercicios 2021 y 2022, con número de Retención de Crédito 202120016078000 de fecha 24 de junio de 2021.

Las ayudas económicas establecidas en esta convocatoria para el alumnado seleccionado en el Itinerario Formativo Operaciones Básicas de Restaurante y Bar. Edición 2 están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo y en un 20% por el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz.

El importe bruto de la ayuda económica a cada persona participante seleccionada será el resultado de multiplicar el número de días efectivamente asistidos a las actividades del Itinerario Formativo Operaciones Básicas de Restaurante y Bar. Edición 2 por 13,45 euros, comprendiendo una dedicación mínima de 5 horas que podrá aumentarse hasta el máximo legal. A esta cantidad se le practicará la retención que legalmente corresponda a efectos de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

ITINERARIO FORMATIVO	OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR EDICIÓN 2
N.º HORAS	410
N.º DÍAS LECTIVOS	82
N.º PARTICIPANTES	15
IMPORTE AYUDA PARTICIPANTE	1.102,90 €
IMPORTE AYUDA CURSO	16.543,50 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Para acceder a la subvención objeto de la presente Convocatoria, será obligatorio presentar solicitud mediante la cumplimentación de la instancia (Anexo I), facilitada por la Delegación de Fomento, sita en calle La Plaza n.º 3, o en el modelo que podrá descargarse en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (www.chiclana.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Este plazo podrá ser prorrogado, excepcionalmente, por resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

En los casos en los que, estudiadas las solicitudes recibidas, el número de solicitantes que, a priori, cumplen los requisitos de accesos sea inferior a 15, se podrá ampliar el plazo para la presentación de solicitudes.

Chiclana de la Frontera, 27 de septiembre de 2021. Da. Josefa Vela Panés, Delegada de Fomento.

Nº 84.923

### AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION ANUNCIO

LISTADO PROVISIONAL PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO

LISTAPROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARALAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO EN MODALIDAD DE CONTRATO LABORAL POR OBRA A TIEMPO COMPLETO DE APOYO A LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL OBJETIVO TEMÁTICO 4: ECONOMÍA BAJAEN CARBONO Y EN EL OBJETIVO TEMÁTICO 6: MEDIO AMBIENTE URBANO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO "LA LÍNEA: UNA ESTRATEGIA DE COSIDO URBANO PARA LA TRANSFORMACIÓN INTEGRADA DE UNA CIUDAD FRONTERIZA"